

DECLARACIÓN DE THIMPHU

Preámbulo

Los 250 participantes –mujeres de las montañas, miembros de las organizaciones de la sociedad civil y Organizaciones no gubernamentales, autoridades normativas, empresarios, periodistas, investigadores, representantes de los organismos de desarrollo y de la comunidad de donantes- que asistieron a la conferencia Celebración de las mujeres de las montañas, realizada en Thimphu, Bhután, del 1 al 4 de octubre de 2002, en el ámbito del Año Internacional de las Montañas (AIM), presentan la siguiente Declaración de Thimphu a la Cumbre Mundial de las Montañas de Bishkek y llaman a la comunidad internacional a:

- incluir las perspectivas de las mujeres de las montañas y los principios de equidad de género, así como incorporar los temas de género en la Declaración de Bishkek;
- fortalecer la influencia de las mujeres de las montañas en las decisiones que conciernen a los asuntos públicos, y garantizar una fuerte presencia de las mujeres en todas las asociaciones de las montañas; y
- crear redes de solidaridad y suscribir y apoyar la Alianza Mundial de Mujeres de las Montañas (AMMM).

Los participantes declaran que:

Sin las mujeres es imposible lograr el desarrollo sostenible de las zonas de montaña. Las mujeres tienen conocimientos vitales acerca de la utilización de los recursos, los sistemas tradicionales de salud, y las costumbres sociales, culturales y espirituales. Sus actividades productivas contribuyen a la economía; ellas promueven la familia y el desarrollo de la comunidad; crean soluciones novedosas para adaptarse a los cambios en condiciones materiales y políticas difíciles. En muchas regiones montañosas las mujeres constituyen más del 50 por ciento de la población.

- 2) Sin la paz, sin un medio ambiente exento de degradación y contaminación, y sin seguridad alimentaria, elementos todos que sufren enormes presiones en todas las regiones montañosas del mundo, las mujeres de las montañas no podrán alimentar a sus familias, ni mantener sus medios de sustento, o realizar actividades comerciales y contribuir al bienestar de sus comunidades, así como proteger a su medio ambiente.
- 3) Sin igualdad de género y justicia social, así como un medio social, político, jurídico y económico favorable, las mujeres de las montañas no pueden hacer escuchar su voz ni ejercer los derechos que les permitan aportar todo su potencial al desarrollo de la comunidad y a la conservación de los recursos naturales y culturales.
- 4) Sin acceso a servicios de salud, educación y capacitación, esparcimiento y una infraestructura adecuada –agua, saneamiento, carreteras, mercados, crédito y en vista de la lejanía y de los obstáculos físicos que presenta el medio ambiente montañoso, amén de la pobreza y marginación social y política que prevalece en la mayor parte de esas zonas– la

capacidad de las mujeres de la montañas de cumplir con sus funciones encuentra grandes obstáculos.

- 5) Sin políticas eficaces, redes, asociaciones y alianzas locales, nacionales, regionales e internacionales, la marginación económica, social y política de las mujeres seguirá siendo un obstáculo para su desarrollo y el de sus comunidades.

Estas realidades no reciben la debida atención, e incluso se niegan en algunas zonas. Es más, las mujeres no están adecuadamente integradas en los procesos de planificación y toma de decisiones en todos los niveles, y no cuentan con un acceso efectivo a los recursos, ni tienen control o son propietarias de éstos.

En vista de lo anterior, llamamos a la Organización de las Naciones Unidas, a la comunidad internacional y a las autoridades y organizaciones regionales, nacionales y locales a:

- prestar atención a la voz y preocupaciones de las mujeres de las montañas, así como a su perspectiva sobre la paz, la utilización de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de las zonas de montaña;
- dar apoyo institucional y económico a la política y acción futura acerca de los principios de equidad de género e incorporación de lo temas de género;
- fortalecer el derecho de las mujeres de las montañas a los recursos, así como el papel que éstas cumplen en sus comunidades y culturas; y
- promover oportunidades económicas y tecnológicas para conferir poder a las mujeres de las montañas.

Recomendamos:

1. informar a las mujeres de las montañas sobre sus derechos humanos, entre ellos, los derechos políticos, económicos, de propiedad, ambientales, de salud, culturales, intelectuales y otros más, y proporcionar una capacitación adecuada para que puedan exigir estos derechos;
2. promover y hacer valer leyes y prácticas sociales equitativas en materia de género en las zonas de montaña;
3. abogar para que las políticas y las leyes proporcionen derechos políticos, sociales y económicos equitativos a las mujeres de las montañas. Garantizar que haya ese tipo de políticas y leyes para los aspectos que se ocupan específicamente del bienestar y de los derechos de las mujeres;
4. promover la representación equitativa de las mujeres de las montañas en todos los organismos a los que corresponde tomar decisiones, así como la participación de las mismas en los procesos de negociación y toma de decisiones en todos los niveles, inclusive en la prevención y solución de conflictos;
5. garantizar que los programas de salud atiendan los problemas de salud reproductiva y sexual, entre ellos el VIH/SIDA, y fomentar la participación de los hombres en la prevención de estos problemas;

6. promover los derechos de salud reproductiva y sexual de las mujeres de las montañas y apoyar la sanidad y y prestación de seguros de índole comunitaria;
7. crear conciencia e inculcar el aprecio del concepto de equidad de género y la valoración de las prácticas tradicionales de salud, por parte de todos los profesionales de la salud;
8. incorporar los sistemas de conocimiento indígenas en la educación formal, y elaborar programas de estudio alternativos, flexibles y específicos, según el contexto, que comprendan los conocimientos prácticos y tradicionales indígenas, así como emplear personal docente indígena;
9. promover la comunicación entre las mujeres y las comunidades de las montañas y evitar, a la vez, que desaparezca la diversidad lingüística;
10. fomentar la investigación y difundir los resultados del conocimiento indígena de las mujeres de las montañas en los sistemas culturales y religiosos, la utilización natural de los recursos, la agricultura y las técnicas de conservación tradicionales, así como las prácticas de salud;
11. recopilar y documentar datos desglosados sobre la población de las montañas (por sexo, edad, región, etc.) en todos los ámbitos;
12. garantizar un mayor acceso a la información sobre comercio, mercados, tecnología y otras oportunidades a favor de medios de sustento que utilicen y conserven la diversidad del medio ambiente montañoso, así como promover programas de capacitación y servicios sociales destinados a satisfacer las necesidades de las mujeres de las montañas;
13. fomentar y promover el comercio justo y el comercio ético en las zonas de montaña, a fin de asegurar que los productores obtengan una parte justa de los beneficios generados por la venta de sus productos;
14. promover la paz para evitar que las mujeres de las montañas y sus familias sufran las consecuencias de los conflictos armados, erradicar el tráfico de mujeres y niños en las zonas pobres de montaña, así como la violencia doméstica, y promover programas sociales orientados a superar las prácticas culturales violentas;
15. promover la infraestructura material y social (carreteras, electricidad, telecomunicaciones, mercados, atención sanitaria, escuelas, etc.) sensible a las necesidades de las mujeres, y mejorar la obtención de ingresos y la actividad empresarial entre las mujeres de las montañas, reducir su carga de trabajo y mejorar su calidad de vida;
16. analizar y mitigar las repercusiones generadas por la privatización cada vez mayor de los recursos en las comunidades de las montañas, y crear redes de seguridad en donde los efectos de la globalización desestabilicen a las comunidades de las montañas; y

17. proporcionar rubros presupuestarios para las cuestiones de género, e incrementar la asignación presupuestaria a las iniciativas de las mujeres de las montañas, a fin de lograr que el desarrollo sea sostenible.

Declaración adoptada el 4 octubre de 2002 en Thimphu, Bhután